



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Sub-Región del departamento San Martín de la ciudad de San Jorge o de quien corresponda, arbitre los medios y recursos necesarios y disponga de médicos/as clínico capacitados cumpliendo la jornada de 24 horas en la localidad de Casas, Departamento San Martín. Asimismo, se reitera el pedido de que tal localidad pueda contar con ambulancia totalmente equipada con servicio de asistencia médica.

**Lorena Ulieldin**

**Diputada Provincial**

### **Fundamentos:**

Sr. Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene su origen en el Programa "Diputados por un Día", implementado por la Cámara de Diputadas y Diputados de Santa Fe y desarrollado en la 5º Jornada del martes 27 de Junio del 2023. Más concretamente, fue trabajado y presentado por la Escuela Secundaria EESSO N° 403 "Carlos David Capdevila" de la localidad de



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Casas, del Departamento San Martín, basado en la necesidad de incluir y hacer efectiva la atención primaria en dicha localidad.

En tal sentido, resulta de suma consideración contar con asistencia médica las 24 horas y poseer una ambulancia propia ya que los habitantes de Casas deben recurrir a los servicios asistenciales existentes de las localidades vecinas. Esta última fue solicitada con anterioridad en noviembre de 2020 por el Sr. Diego Brigalia, jefe de área de salud en el contexto de la pandemia Covid 19 además por nuestros compañeros del año anterior, aunque hasta el momento no se ha recibido una respuesta favorable. Por consiguiente, el reclamo reviste de carácter urgente ya que mejoraría significativamente la sanidad y el acceso a centros no disponibles en la localidad. De esta manera se podría mejorar la calidad de asistencia de las personas y también se cumplirá con el derecho básico de la salud.

A tal efecto, consideramos relevante formular las siguientes observaciones:

La localidad de Casas cuenta con un S.A.M.Co donde solo se brinda servicio matutino durante 3 horas por la mañana de lunes a viernes para la atención primaria, por lo que en casos de emergencias resulta imprescindible recurrir a las localidades cercanas como, Cañada Rosquin (distante 11 km), El Trébol (54 km), o San Jorge (48 km).

Así mismo, la población de avanzada edad que frecuentemente necesita del servicio de salud y carece de la movilidad para realizar tratamientos y/o estudios de alta complejidad debe trasladarse a grandes ciudades como Rafaela (103 km), Santa Fe (157 km), o Rosario (129 km).



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por tales motivos se hace necesaria la presencia de un médico/a o personal capacitado en asistencia médica para poder responder a las urgencias y garantizar un acceso digno a la salud, derecho humano innato, inalienable y universal, tal como figura en el artículo 19 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe. El mismo establece que: “la provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e intereses de la localidad. Con tal fin establece los derechos y deberes de la comunidad y del individuo en materia sanitaria y crea la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas, nacionales e internacionales”.

En igual sentido, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que a nuestro País aprobó por ley n° 23313 el 17 de abril de 1986, se afirma que “toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud mental y física. Para asegurar la afectividad de este derecho el Pacto obliga a los Estados a adoptar las medidas necesarias para crear las condiciones que aseguren a todos/as asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad”.

La salud privada y pública en particular deben ser prioridades para cualquier gestión política y también debe verse reflejado en la inversión en el reparto equitativo de recursos destinados a las mismas. La comunidad de Casas confía en la rápida y eficaz presencia del Estado.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La inmediatez del caso requiere una pronta respuesta ya que la salud es un derecho de todos/as, y es por eso que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

**Lorena Ulieldin**

**Diputada Provincial**